



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

278/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR enérgicamente la autorización que el Gobierno Nacional otorgará a la compañía aérea brasileña TAM, para explotar servicios regulares internacionales de transporte aéreo, entre San Pablo y las Islas Malvinas de manera semanal y una vez por mes con escala en Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- APOYAR la acción declarativa de inconstitucionalidad del Decreto 602/2018 que presentara el Centro de Excombatientes "Islas Malvinas" de La Plata (CECIM); ya que entiende que la decisión del gobierno contraviene la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional, que estipula que "Argentina reconoce como impostergable e improrrogable el reclamo sobre Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Espacios Marítimos Circundantes".

ARTÍCULO 3º.- EXPRESAR que el citado Decreto posterga y prorroga el reclamo soberano y pone por delante beneficios comerciales a favor de los colonos ingleses que usurpan Malvinas.

ARTÍCULO 4º.- ENVIAR copia de la Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, Cámara de Diputados y Senadores Nacionales, Poder Ejecutivo Provincial y Municipales, Concejos Deliberantes de Tolhuin y Rio Grande, solicitando adhesión a la presente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 368 /2019.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia